

#### Anexo IV

##### LABOR REALIZADA ENTRE LAS REUNIONES

#### Antecedentes

Durante los últimos tres años se han organizado diversas reuniones sobre distintos aspectos de la Campaña de remoción de minas. En ellas se han celebrado importantes debates acerca de la forma de mejorar la coordinación internacional. Sin embargo, los programas y conferencias se estructuraron y ordenaron de manera poco sistemática. Un marco más amplio permitiría hacer nuevos progresos.

Habiendo entrado en vigor, la Convención puede ofrecer un marco más coherente y centrado para la cooperación internacional, incluso en lo referente a las actividades de la Campaña de remoción de minas. Sería conveniente asegurar una aplicación sistemática y efectiva de la Convención por medio de un programa de trabajo más regular, con la creación de grupos de trabajo oficiosos y de participación abierta para los intervalos entre las reuniones que pudieran acoger una amplia muestra de la comunidad internacional a los fines de promover el logro de los objetivos humanitarios de la Convención. Esos grupos podrían facilitar un examen detenido de las cuestiones de la Campaña de remoción de minas por todas las partes interesadas en reuniones que se complementarían y aprovecharían mutuamente sus logros de manera estructurada y sistemática.

#### Propuesta

Para consolidar y concentrar los esfuerzos mundiales de la Campaña de remoción de minas en la mayor medida de lo posible y poner de relieve la función de la Convención como marco completo para la Campaña de remoción de minas, se propone que la Primera Reunión de los Estados Partes que se celebrará en Maputo considere la creación de un programa de trabajo para los intervalos entre las reuniones. Con ello se pretende organizar la labor dentro del marco de la Convención de manera que promueva la continuidad, la apertura, la transparencia, la universalidad y el espíritu de cooperación.

A este respecto, valiéndose de la Declaración de Maputo, los Estados podrían crear Comités Permanentes de Expertos (CPE), oficiosos y de composición abierta, para que se centraran en temas clave tales como:

- Remoción de minas;
- Asistencia a las víctimas, reintegración socioeconómica y sensibilización sobre el problema de las minas;
- Destrucción de las existencias;
- Tecnologías para la remoción de minas;
- Situación general y funcionamiento de la Convención.

#### Mandato de los CPE

- Examen detallado de las cuestiones pertinentes para mejorar la Campaña de remoción de minas dentro de las categorías anteriores y descripción de actividades específicas.
- Facilitar y apoyar el funcionamiento eficaz de la Convención como instrumento de remoción de minas para mantener una labor práctica de alto nivel con particular referencia a la cooperación internacional entre gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales (ONG). La función del Programa de trabajo para el intervalo entre los períodos de sesiones de los CPE debería ser un elemento esencial para mantener el impulso y la cohesión del esfuerzo humanitario mundial en que se apoya la Campaña de remoción de minas. La labor de los CPE debería apoyar, entre otras cosas, la función de coordinación del Servicio de Remoción de Minas de las Naciones Unidas en su calidad de centro de coordinación de la Campaña de remoción de minas de las Naciones Unidas, y alentar la actividad de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales que participan en la Campaña de remoción de minas.

#### Participación

La labor de los CPE debería aprovechar el enfoque y el espíritu de universalidad y participación propios del proceso oficioso de Ottawa, las negociaciones de Oslo y la Primera Reunión de los Estados Partes en Maputo. Los CPE deberían ofrecer un ambiente oficioso en el cual todos los expertos que representan a los participantes interesados en la Campaña de remoción de minas, por ejemplo los Estados Partes en la Convención, los Estados signatarios y otros Estados interesados, las organizaciones internacionales y regionales y las organizaciones no gubernamentales, pudieran tener la oportunidad de entablar debates sustantivos y trabajar para lograr que la comunidad mundial siga mejorando y dando mayor eficacia a sus esfuerzos colectivos en la Campaña de remoción de minas en apoyo de los objetivos de la Convención.

#### Modalidades de organización para la labor realizada en el intervalo entre las reuniones

Los CPE deberían estar copresididos por un Estado Parte afectado por las minas y otro Estado Parte interesado. Los copresidentes deberían contar con la ayuda de dos relatores para llevar a cabo sus tareas que, por el mismo espíritu de equilibrio, deberían ser uno de un Estado afectado por las minas y otro de otro Estado Parte interesado. Los relatores asumirían la función de copresidentes para el año siguiente y serían sucedidos por nuevos relatores. Las copresidencias durarían desde una reunión de los Estados Partes hasta la siguiente. Los CPE podrían reunirse por lo menos una vez al año.

Si bien los copresidentes de los CPE podrían desear que la labor entre reuniones se llevara a cabo en sus capitales (o en algún otro lugar), se sugiere que normalmente las reuniones de los comités se celebren en Ginebra. Así pues, sería conveniente considerar la función del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra que podría ofrecer apoyo práctico para esas actividades entre las reuniones, por ejemplo, con la prestación de la organización y los locales necesarios. De este modo, las reuniones de los CPE no causarían otros gastos aparte de los de asistencia.